

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Catacamas, CERTIFICA QUE: En el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020 se encuentra el **Acta No. 10** de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el Jueves 02 de Abril del mismo año, encontrándose los siguientes Acuerdos: La Corporación Municipal acuerda:

- 1) Autorizar a los proveedores que suplen de insumos a bodegas de Catacamas que hagan descargas en locales ajenos a las mismas para no entorpecer el paso vehicular, de transeúntes y evitar la aglomeración de personas.
- 2) Aprobar modificación presupuestaria por ampliación No. 7 por un monto de L.428,571.58, cantidad recibida en donación de la Mancomunidad (MAMSA) para proyecto Centro de Cuidado Diurno Adulto Mayor.
- 3) Aprobar modificación presupuestaria por ampliación No. 8 por concepto de transferencias del Poder Ejecutivo en el marco de la emergencia **COVID-19** Honduras Solidaria para compra de viveres a distribuir a personas de escasos recursos económicos en el municipio de Catacamas por un valor de L.6,198,000.00-
- 4) Para garantizar la transparencia del referido fondo la Corporación nombra Comisión de Veedores integrada por los Señores Andy Antúñez, Dr. Sergio Campos, Profesor Oscar Valdez, Jorge Yáñez-Comisionado Municipal, Carlos Ernesto Escobar Moya-Comisión de Transparencia, un Representante de la Confraternidad Evangélica, dos Representantes del Colegio de Abogados-Capitulo de Catacamas y el Auditor Interno Municipal.
- 5) Personas que infrinjan las disposiciones tomadas por el Estado que circulan en días que no les corresponde o en días establecidos con Toque de queda se cobrará L.1,000.00 por cada vehículo detenido.
- 6) Incluir en el Plan de Arbitrios el rubro Multas por desobedecer disposición de no circular vehículos en días no permitidos en estado de emergencia y cuando el Estado declare toque de queda. 1,000.00 POR VEHICULO.
- 7) Ordenar a propietarios de gasolineras que los días lunes, miércoles y viernes inicien la venta de combustible desde las 6:00 a.m. a 5:00 p.m. debido a que las personas de la zona rural llegan temprano a la ciudad.
- 8) Los días martes, jueves y sábados se prohíbe la entrada a la ciudad de Catacamas a los carros repartidores de diferentes productos; se exceptúa las personas que recolectan leche.

Catacamas, Olancho, ~~04~~ 02 de Abril de 2020.



DR. DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ

Secretaria Municipal